

Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos Uruguay – Informe de evaluación.

Descripción del proceso.

La primera iniciativa en Uruguay de creación de un Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos, tuvo lugar en 2006 cuando la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, convoca a la conformación de una comisión interinstitucional integrada por la Administración Nacional de Educación Pública, la Universidad de la República, el Ministerio de Educación y Cultura y organizaciones de la sociedad civil, con este fin. Esta comisión elaboró en 2007 un documento preliminar del “Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos”, donde se definían principios generales, principios operacionales, objetivos y líneas estratégicas y de acción. No llegó a definir un plan de acción, ni fue asumido institucionalmente por los diferentes órganos rectores de la educación. No obstante, constituyó un hito fundacional y aportó un insumo valioso para la definición de un Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos.

En 2008 la Ley General de Educación¹, crea la Comisión Nacional para la Educación en Derechos Humanos² (CNEDH), con el cometido de proponer líneas generales en la materia. La CNEDH recibe de la Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Educación Pública (CCSNEP) la misión de elaborar un Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos (PNEDH). El punto de partida de su construcción fue un proceso participativo que se desarrolló durante 2013 y 2014 en dos escenarios: por una parte, un sitio web y una página en Facebook, donde se encontraban documentos y también se recibían aportes. Y por otra, cuatro instancias presenciales regionales de debate que se llevaron a cabo en los departamentos de Tacuarembó, Montevideo, Rocha y Flores, que fueron organizadas con las respectivas Comisiones Departamentales de Educación.

Los encuentros regionales organizados junto con las Comisiones Departamentales de Educación, contaron con la participación de actores representativos de la educación formal y no formal, educadores/as y estudiantes, organizaciones de sociedad civil y funcionarios/as públicos/as. A partir de los insumos del debate, la CNEDH elaboró el documento “Bases hacia un Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos”, aprobado por la CCSNEP y presentado públicamente en febrero de 2015. El documento ya presentaba una visión que definía objetivos estratégicos y por cada uno de ellos, varios objetivos específicos, acompañados por posibles medidas u orientaciones programáticas que eventualmente pudieran ser adoptadas.

A lo largo del año 2015 la Comisión estuvo abocada a la elaboración de un Plan Operativo de Acción (POA) que fuera aprobado a comienzos de 2016 por la CCSNEP, permitiendo culminar el diseño del Plan y proceder con los pasos que llevarían a su implementación.

¹ Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 (LEY GENERAL DE EDUCACIÓN)
<https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp257448.htm>

² Desde 2016 la Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia de la República (SDH) participa también en la CNEDH como invitado permanente.

Ese mismo año, como forma de cumplir con la resolución de la CCSNEP, la CNEDH estuvo enfocada en la realización de consultas internas en cada una de las instituciones que integran el SNEP y en las 19 Comisiones Departamentales de Educación con el fin de que lo consideraran e hicieran las modificaciones que entendieran pertinentes. En el segundo semestre de 2016, se procesó la información relevada en cada una de las instituciones, con la finalidad de acordar un PNEDH consensuado por todos los actores. Conjuntamente, y entendiendo éste como un aspecto fundamental para asegurar la continuidad de las acciones, la CNEDH abordó la forma jurídica de institucionalización con la que se dotó al mencionado Plan. En diciembre de 2016, la CCSNEP resuelve aprobar este documento y encomendar a la CNEDH el seguimiento de las acciones que las diferentes instituciones realicen en el marco de este Plan. El día 17 de agosto de 2017 se realizó el lanzamiento del Plan y de la campaña de comunicación «Nuestros derechos, nuestras acciones», en la Torre Ejecutiva.

La campaña tuvo el objetivo de dar a conocer el PNEDH en la sociedad uruguaya y promover la participación, el debate y la generación de procesos y productos en torno a la educación en derechos humanos (EDH). Se invitó a todos aquellos colectivos, instituciones, organizaciones y grupos que se encontraran realizando acciones de educación en derechos humanos, a sumarse a esta campaña. Se trabajó para dar visibilidad a dichas acciones, así como favorecer la difusión, multiplicación y articulación de experiencias de educación en derechos humanos, al mismo tiempo que se enriqueció y fortaleció la estrategia del Plan.

El PNEDH es una estrategia nacional, y un plan de acción para orientar las políticas públicas en materia de educación en derechos humanos que adopta el Estado. La mirada estratégica define una proyección de mediano y largo plazo hacia los objetivos que se busca lograr, mediante las políticas de educación en derechos humanos. El Plan define el mecanismo cíclico de diagnóstico, construcción, monitoreo, ejecución, rendición de cuentas y evaluación de la política pública.

El PNEDH no cuenta con un presupuesto propio, ni tiene una institucionalidad definida normativamente más allá de la resolución de aprobación del documento que establece la mirada estratégica por parte de la CCSNEP. Se ha sustentado hasta ahora con el compromiso de las instituciones que integran el SNEP y la Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia (SDH). No obstante, por el carácter participativo de su construcción el documento expresa las intenciones de las prácticas de educación en derechos humanos que en los más diversos ámbitos se desarrollan por iniciativa de los actores de la educación, en algunos casos asumiéndose como acciones del PNEDH y en otros casos incluso sin conocerlo.

En 2018 se incorporó el PNEDH como compromiso del 4º Plan Nacional de Gobierno Abierto asumido por la SDH y la CNEDH. En este marco se organizaron mesas de diálogo con la participación de diversas instituciones públicas y de sociedad civil, donde se deliberó sobre la educación en derechos humanos que tenemos y la que queremos en perspectiva a la reelaboración del PNEDH a partir de 2020. En 2019 se construyeron más de sesenta compromisos con sus planes operativos anuales. Estos compromisos fueron publicados en el [Mirador del PNEDH](#), sitio web que permite el seguimiento y monitoreo de las acciones,

apuntando a la transparencia y la rendición de cuentas de las políticas públicas. Asimismo, se construyó un mecanismo de monitoreo del avance de los compromisos, y mesas de diálogo para sustentar un proceso participativo asociado al desarrollo de esta política pública.

En junio de 2020 estaba prevista la culminación de este ciclo del PNEDH con una instancia de rendición de cuentas y discusión para proyectar el nuevo PNEDH. A partir de la crisis sanitaria, se han reprogramado las actividades tanto de algunos compromisos del PNEDH como de las actividades previstas para el cierre del Ciclo 2019-2020 y proyección de uno nuevo. En este marco se realizó un seminario web, un llamado a la presentación de artículos para una publicación digital y una consulta a los referentes de los compromisos mediante un taller por Zoom y un formulario en línea. Finalmente se realizará el 3 de diciembre la instancia de rendición de cuentas de los compromisos y el PNEDH.

Mesas de diálogo y otras acciones realizadas en el marco del seguimiento de los compromisos.

La primera Mesa de Diálogo se realizó en Montevideo el 21 de noviembre de 2018. Luego de una presentación del proceso de elaboración del PNEDH, antecedentes, marco institucional y conceptual, objetivos y acciones a transitar, se abre un espacio de intercambio y reflexión colectiva entre los/as participantes a partir de las acciones que ya vienen desarrollando en torno a la temática de derechos humanos y educación. Las preguntas disparadoras fueron:

- 1) ¿Qué estamos haciendo en materia de educación y/o promoción de derechos humanos?
- 2) ¿Qué compromisos podríamos asumir para el período junio 2019 -2020?
- 3) ¿Qué vacíos encontramos en materia de educación y/o promoción de derechos humanos?
- 4) ¿Qué posibles respuestas identificamos?

La segunda Mesa de Diálogo se realizó el 12 de marzo del 2019. En esta segunda instancia se buscó continuar con el proceso ya iniciado en el mes de noviembre de 2018. La intención en esta ocasión fue generar un espacio de diálogo para deliberar sobre qué educación en derechos humanos estamos desarrollando y qué educación en derechos humanos queremos, con perspectiva a proyectar un nuevo ciclo del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos. Se presentó además la metodología para inscribir los compromisos en el PNEDH y los avances en la construcción del mirador.

El lanzamiento público de los compromisos del PNEDH en Gobierno Abierto se realizó el 28 de Mayo del 2019. Se presentó también en esta instancia el [Mirador Público](https://miradordegobiernoabierto.agesic.gub.uy)³.

³ <https://miradordegobiernoabierto.agesic.gub.uy>

Se realizaron también mesas de Diálogo en el Interior del país, en los departamentos de Artigas, el 14 de octubre del 2019; Salto, el 15 de octubre del 2019 y Durazno, el 26 de noviembre del 2019.

Estas mesas tenían los objetivos de:

- Crear una instancia de reflexión y debate entre los actores de la comunidad educativa sobre el aporte de la educación en derechos humanos en una temática de interés local y en el marco del PNEDH.
- Relevar compromisos y acciones desarrolladas por las instituciones departamentales y locales con la finalidad de definir un Plan Departamental de Educación en Derechos Humanos hacia el 2020.
- Promover el involucramiento y la apropiación del PNEDH en las instituciones, organizaciones sociales y educadores /as, comprometidas con una educación con enfoque de derechos humanos.

Se realizó también una Mesa de diálogo en Canelones (Las Piedras) el 14 y 15 de noviembre del 2019. La actividad se enmarcó dentro del Seminario “Con los Pies en el Barro: Educación en clave de Derechos Humanos”, que buscaba fortalecer el movimiento de educación en derechos humanos local, generando un espacio de deliberación pública para proyectarse hacia el desarrollo de un Plan Departamental de Educación en Derechos Humanos. Se presentaron allí las acciones de los compromisos del PNEDH en Gobierno Abierto junto a experiencias locales de educación en derechos humanos y conferencias académicas.

En el marco de la pandemia de Covid 19 las actividades pendientes debieron ser reagendadas y se incorporaron algunas acciones. Desde la CNEDH se realizaron dos actividades complementarias, no previstas inicialmente, que no requerían de la presencialidad.

El 21 de julio se realizó el seminario "El Derecho a la Educación y la Educación en Derechos Humanos en tiempos de crisis" en el que expusieron referentes en la materia, tanto del ámbito nacional como internacional (Dr. Vernor Muñoz, Costa Rica; Dra. Graciela Frigerio, Argentina; Dr. Pablo Martinis, Uruguay).

La actividad se transmitió en vivo por Canal de Youtube de la Universidad de la República⁴.

También se realizó una convocatoria a la presentación de artículos sobre “El derecho a la educación y la educación en derechos humanos en tiempos de crisis”, para la edición de una publicación digital. La publicación tiene como objetivo problematizar los desafíos que se presentan para el ejercicio del derecho a la educación y a la educación en derechos humanos por parte de todas las personas. Se presentaron 11 artículos que ya han sido evaluados y han sido aprobados para entrar en fase de edición.

⁴ La grabación del Seminario se puede encontrar aquí: <https://www.youtube.com/watch?v=nSl3B-73NyQ>

El cumplimiento de los compromisos

En mayo de 2019 se presentaron por parte de las instituciones y organizaciones sociales 67 compromisos con sus respectivos planes operativos para el período julio 2019 - junio 2020. Cada compromiso se inscribía en uno o más de los objetivos estratégicos del PNEDH y presentaba las metas a lograr y las acciones a realizar en un cronograma.

El PNEDH contiene cuatro objetivos estratégicos:

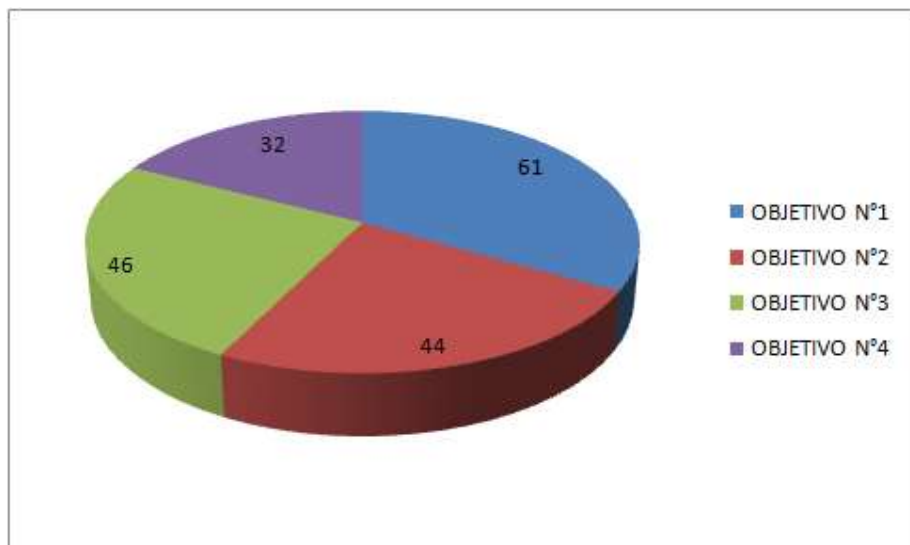
Objetivo estratégico 1. Construir una cultura de derechos humanos comprometida con la dignidad de todas las personas y con el respeto por los derechos humanos propios y de las demás personas.

Objetivo estratégico 2. Garantizar entornos de convivencia y aprendizaje en las comunidades educativas en clave de derechos humanos.

Objetivo estratégico 3. Sensibilizar, capacitar y comprometer para el desarrollo de procesos de educación en derechos humanos a actores que resultan estratégicos por su capacidad de multiplicación o por el carácter particularmente pertinente de su especificidad.

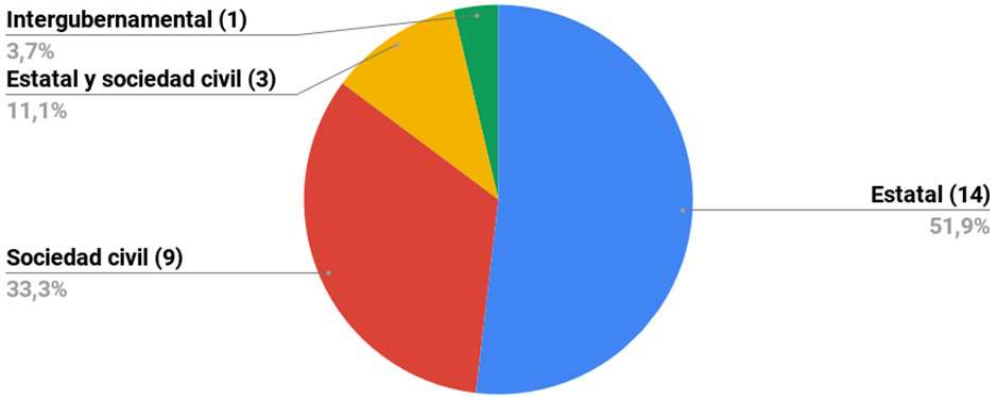
Objetivo estratégico 4. Crear y fortalecer la institucionalidad de la Educación en Derechos Humanos.

Los compromisos podían inscribirse en más de un objetivo, por esta razón hay 183 inscripciones de las acciones del PNEDH en los objetivos. De estas 183 inscripciones el 33,3% corresponde al objetivo estratégico 1, el 24% al objetivo estratégico 2, el 25% al objetivo estratégico 3 y el 17,5% al objetivo estratégico 4.

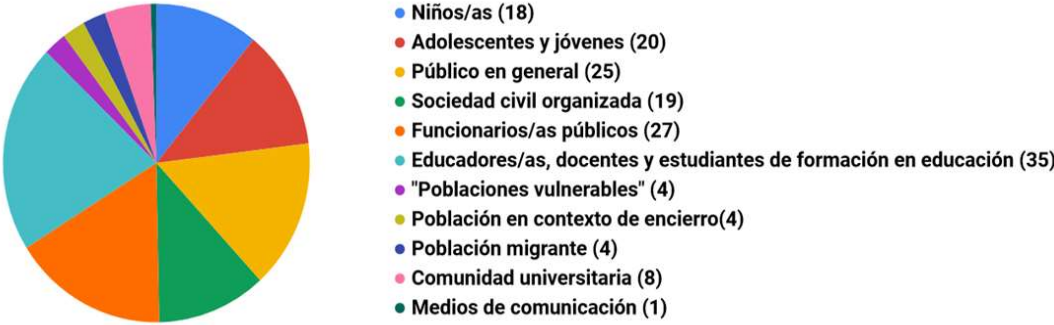


Fueron 27 instituciones y organizaciones las que presentaron compromisos. De ellas, 14, más de la mitad, son instituciones estatales y 3 son compromisos compartidos entre

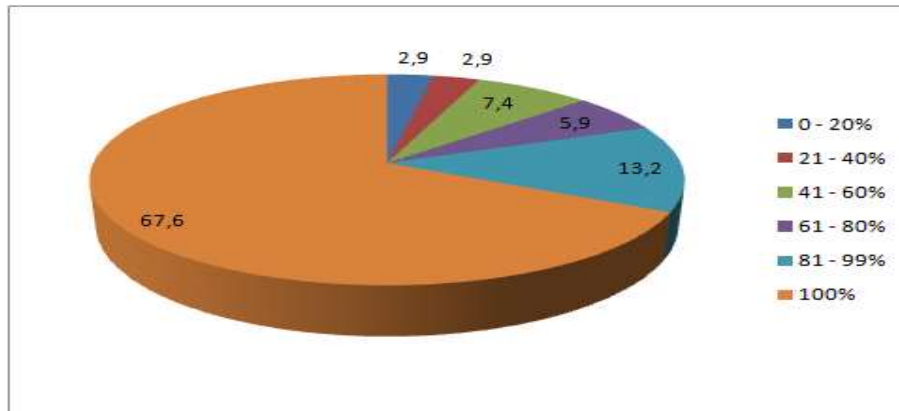
instituciones estatales y de la sociedad civil. Un tercio, son organizaciones de la sociedad civil y una institución es un organismo intergubernamental.



En cuanto a la población destinataria, 35 compromisos señalan a educadores/as y estudiantes de formación en educación y 27 están dirigidos a funcionarios públicos. Niñas, niños, adolescentes y jóvenes en conjunto abarcan 38 compromisos. También hay un número significativo de compromisos dirigidos a público en general y a sociedad civil organizada.



Con respecto al cumplimiento de los compromisos, según datos actualizados al 16 de noviembre de 2020, el 67,6% cumplió con la totalidad del compromiso. El 80,9% lo cumplió en un porcentaje mayor al 80% y sólo un 5,8% no llegó a completar la mitad del compromiso.



Cabe señalar que la pandemia impactó significativamente en la ejecución, aunque por el modo en que se relevó la información no disponemos de datos de calidad para poder hacer un procesamiento cuantitativo de la evolución de la ejecución antes de la pandemia y sobre la reprogramación y ejecución durante la pandemia.

A los efectos de realizar un análisis cualitativo se llevó a cabo el 3 de noviembre un taller de modalidad en línea que convocó a los referentes de los compromisos.

Fortalezas, debilidades y propuestas planteadas por los referentes de los compromisos

El 3 de noviembre del 2020 se realizó una Mesa de Diálogo de modalidad en línea entre los/as referentes institucionales de los compromisos del PNEDH, con la finalidad del intercambio y evaluación sobre el proceso desarrollado en el Ciclo 2019-2020, identificando debilidades y fortalezas tanto de los compromisos que ellos realizaron como del PNEDH, así como también imaginando proyecciones hacia un nuevo ciclo del Plan para avanzar en una política pública de educación en derechos humanos. Esta consulta se complementó con un formulario en línea.

Entre quienes participaron de la mesa de diálogo y respondieron el formulario, se encontraban referentes de las siguientes instituciones: Pronadis - MIDES; Dirección de Educación - MEC (Equipos de: Educación Inclusiva; Educación en Derechos Humanos; Educación Ambiental; Plan de Lectura); Fundación Dianova Uruguay; Plan Ceibal; Servicio Central de Extensión - Universidad de la República; Teatro Solís - Intendencia de Montevideo; Portal Uruguay Educa - CEIP-ANEP; ANTEL; SDH - Presidencia de la República; Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación (representantes de sociedad civil y del Ministerio del Interior); UTEC (Centro regional de Durazno).

Entre los aportes recibidos se señala una serie de fortalezas de los compromisos y del PNEDH:

Valor del PNEDH como política pública

Algunos de los comentarios identifican un valor en aspectos sustantivos del PNEDH como política pública, desde la creación del Plan, sus objetivos estratégicos, la participación de los actores involucrados y la difusión que ha logrado.

- En este sentido se señala que el PNEDH ha creado un marco conceptual en derechos humanos compartido y que hace que los derechos humanos tengan una transversalidad efectiva en las diferentes instituciones y experiencias.
- Asimismo se resalta como un aporte su objetivo principal de generalizar la educación en derechos humanos.
- Se destaca su carácter participativo, tanto en la construcción como en la accesibilidad que se habilita desde el planteo de los objetivos estratégicos.
- El hecho de que el PNEDH tenga objetivos amplios en los que poder enmarcar y guiar actividades, se identifica como un aspecto que posibilitó su apropiación por parte de las instituciones.
- Se destacó la capacidad de ser puesto en diálogo y en articulación tanto con Planes y/o Estrategias Nacionales como con programas departamentales y con planes, programas, proyectos y/o actividades de centros públicos y privados.

- Se valoró especialmente el comienzo del desarrollo de mecanismos de monitoreo y seguimiento y la existencia de un mirador para garantizar el acceso público a la información.

Articulación interinstitucional

- Se destaca en varias intervenciones la articulación interinstitucional, en red y sostenida en el tiempo.
- Se identifica una consolidación del trabajo interinstitucional en una serie de compromisos (por ejemplo, los que implican cursos en línea).
- Se resalta el acompañamiento a los/as educadores como agentes potenciales y replicadores de nuevas acciones en los territorios.
- También se identifican como fortalezas que las coordinaciones interinstitucionales han permitido la llegada de la temática al territorio facilitando la articulación de acciones conjuntas.
- Asimismo, se señala la importancia del desarrollo de plataformas educativas propias que permiten la realización de cursos en línea de forma gratuita y la disponibilidad de equipos de educación en derechos humanos que han comenzado a conformarse para acompañar, capacitar y articular con otros compromisos del PNEDH.
- Se señala que los compromisos han tenido un anclaje en instituciones consolidadas.

Debilidades

- La ausencia de un presupuesto específicamente asignado al PNEDH.
- Asimismo, no contar con equipos docentes y de talleristas permanentes cuya contratación depende de la disponibilidad presupuestal.
- Una limitada capacidad de descentralización, que permita planificar y desarrollar acciones en todo el territorio nacional pudiendo llegar a zonas más alejadas de la capital.
- Dificultades para el procesamiento de la información en el seguimiento de las acciones del plan debido a las limitaciones de algunos instrumentos de recolección de datos .
- La inexistencia de un registro de las instituciones públicas y de la sociedad civil que trabajan en el campo de los derechos humanos es un obstáculo, ya que la misma facilitaría una mayor identificación de recursos disponibles.
- Dificultades para dedicar tiempo a la articulación interinstitucional.
- La falta de conocimiento generalizado sobre el PNEDH por parte de instituciones del ámbito educativo tanto formal como no formal.
- Las escasas posibilidades de formación que tienen los funcionarios sobre Educación en Derechos Humanos; y la posterior articulación entre los contenidos y la práctica laboral.

Propuestas

Por último en lo que refiere a las alternativas a considerar para la mejora del PNEDH como política pública, por parte de los/as referentes de los compromisos se proponen acciones concretas a considerar:

- Abogar por un presupuesto propio, y no quedar supeditado a la disponibilidad de recursos humanos y materiales para su ejecución.
- Se sugiere una mayor articulación interinstitucional con otros actores que trabajan en la temática lo que, no solo enriquecería el plan, sino que generaría nuevos acuerdos, a partir de un marco institucional referente y nutrido de las nuevas prioridades de las autoridades del sistema educativo, además de los aportes de la sociedad civil que ya vienen alimentando el plan.
- Apostar al sostenimiento y continuidad de las experiencias en educación y derechos humanos, con el adecuado seguimiento, monitoreo y evaluación permanente. Generar compromisos que no queden acotados a un tiempo determinado.
- Creación de un Mapeo, inventario o guía en donde se registren la diversidad de secretarías, comisiones, grupos de trabajo, políticas y programas, del ámbito público y de la sociedad civil, que vienen trabajando en el área de educación en derechos humanos, con referentes y contactos para poder coordinar y articular mejor a la hora de planificar y ejecutar las acciones en los territorios.
- Dar mayor visibilidad a la plataforma de seguimiento de los compromisos (Mirador) con acciones que promuevan el diálogo interinstitucional.
- Reforzar la descentralización y seguir trabajando, primero, en el conocimiento de los Derechos de parte de la población en general, aún hay mucho desconocimiento.
- Volver a publicar el sitio en línea del PNEDH y toda la información pública contenida.
- Realizar rondas de presentaciones de la CNEDH ante nuevas autoridades públicas.
- Realizar actividades de promoción del PNEDH en instituciones que se incorporan al nuevo Sistema Nacional de Educación.
- Generar convenios entre la CNEDH e instituciones que posibiliten la realización de cursos en línea sobre educación en derechos humanos.
- Divulgar el PNEDH a través de actividades de educación en derechos humanos dirigida a educadores/as registrados/as en la Comisión Nacional de Educación No Formal (CONENFOR).
- Coordinar desde la CNEDH con el Grupo Interdisciplinario de educación en derechos humanos de la UDELAR la creación de polimedias en modalidad de recursos educativos abiertos, con la finalidad de contribuir al ecosistema de recursos educativos sobre derechos humanos.
- Incorporar las nuevas tecnologías; agilizar la promoción de la perspectiva de educación en derechos humanos con campañas en redes; fortalecer capacidades teórico prácticas que permitan elaborar proyectos de acuerdo a cada realidad junto

al apoyo desde la Secretaría de Presidencia; realizar encuentros virtuales para apoyar a los docentes en tiempos de pandemia.

- Consolidar y formalizar el espacio interinstitucional CNEDH como espacio clave para la promoción, ejecución y monitoreo del PNEDH.
- Dotar al espacio interinstitucional CNEDH de recursos para la implementación de actividades de educación en derechos humanos.
- Promover la creación de "Fondos sectoriales de educación en derechos humanos" que tengan como finalidad el apoyo a actividades de educación en derechos humanos implementadas por OSC de todo el territorio nacional.
- Conformar, una Red o Núcleo Nacional de educación en derechos humanos fortaleciendo el trabajo en comisiones departamentales de educación en derechos humanos (integradas por CNEDH y sociedad civil).
- Volver a publicar información relacionada con el PNEDH que estaba en su sitio Web hoy no accesible.
- Reforzar la convocatoria a organizaciones de la sociedad civil (mediante ANONG, por ejemplo).
- Hacer hincapié en la formación en educación primaria.
- Elaborar un plan de promoción de acciones específicas que brinden herramientas teóricas y prácticas.
- Apoyar a los y las docentes, referentes o promotores con insumos que faciliten su labor.
- Brindar formación para tener más herramientas de acción.

Fortalezas y debilidades del PNEDH identificadas por la CNEDH

Fortalezas:

Entre las principales fortalezas del PNEDH debe señalarse que el mismo ha sido pensado como una política pública con enfoque de derechos humanos y ha culminado un primer ciclo, lo que posibilita capitalizar los aprendizajes a partir de la evaluación y proyectar un segundo ciclo.

Es una experiencia que en su ciclo de política pública incluye su construcción participativa, la definición de una mirada estratégica, la concreción en planes operativos anuales, el desarrollo de un sistema de seguimiento y acceso público a la información, el acompañamiento del proceso mediante mesas de diálogo y rendición de cuentas.

El proceso participativo de construcción del Plan fue posible por la articulación con las Comisiones Departamentales de Educación que se involucraron de un modo protagónico lo que confirió un alcance nacional a la consulta.

Si bien no se ha aprobado una norma que institucionalice el PNEDH, cada uno de los entes y organismos ha adoptado resoluciones que con diferente alcance se orientan a difundir y promover la implementación del Plan.

La incorporación del PNEDH como compromiso en el 4to Plan Nacional de Acción de Gobierno Abierto posibilitó la articulación de diferentes programas y el apoyo de AGESIC, especialmente para el diseño y capacitación para la gestión del Mirador.

Facilitó asimismo el apoyo de la Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia en las tareas de seguimiento, evaluación y participación asociadas al PNEDH, tarea que se complementó con referentes institucionales de seguimiento de los compromisos.

Se ha logrado un nivel importante de cumplimiento de los compromisos a pesar de la afectación por la pandemia de casi la mitad del período planificado.

Queda instalada una metodología y un software para el procesamiento de la información, un mirador para el acceso público a la información y el control ciudadano, así como capacidades en funcionarios/as que se han formado para realizar estas tareas.

Queda una red de referentes institucionales que han dialogado y acompañado el proceso y que han desarrollado un cierto sentido de pertenencia por su participación en la construcción y desarrollo del PNEDH.

Queda acumulada una mayor visibilidad de la educación en derechos humanos en la agenda pública y del PNEDH como una referencia común para muchos actores de la educación en derechos humanos.

Queda también un incremento en las acciones, así como un carácter más sistemático e institucional de las mismas y una mayor interrelación y conocimiento mutuo entre las prácticas de los educadores y las instituciones.

Debilidades:

Entre las principales debilidades deben señalarse que la institucionalidad del PNEDH es aún muy escasa y esto lo perjudica en diferentes sentidos.

Por un lado, no existe una normativa que obligue a dar continuidad al PNEDH. Si el plan no se instala como un proceso cíclico de diagnóstico, construcción participativa, concreción de planes operativos, ejecución, monitoreo y evaluación, pautado por una norma vinculante, puede agotarse en un impulso de un período de gobierno sin continuidad como política pública.

Al no existir una normativa general tampoco tiene un carácter vinculante hacia las instituciones que impulse los objetivos estratégicos del plan.

Los compromisos que lo conformaron tuvieron el carácter de compromisos voluntarios y la convocatoria logró reunir solo una parte de las acciones, políticas y programas de educación en derechos humanos que se realizaron en el período de los planes operativos.

El Plan no contó con un presupuesto propio, quedando su implementación a los esfuerzos de coordinación realizados por la CNEDH y la articulación de recursos previamente disponibles en las instituciones.

Las competencias de la CNEDH son meramente asesoras, por lo que la implementación se realizó desde la coordinación que sus integrantes facilitaron entre sus respectivas instituciones y de una parte muy alta de compromiso personal, pero sin una institucionalidad específica para realizar esta articulación y coordinación de la gestión.

Las limitaciones de recursos económicos y humanos para llevar adelante la gestión central incidieron en que el proceso participativo haya tenido un carácter limitado. Si bien tuvo un alcance nacional y combinó diferentes modalidades de instrumentos de consulta, el número de personas que tuvo una participación directa es muy inferior al de las personas involucradas e interesadas en la educación en derechos humanos.

Todo el proceso participativo se realizó sin un presupuesto específico, sustentado por los aportes puntuales y definidos ad hoc para cada ocasión, de las instituciones participantes en la CNEDH y de los socios con los que se acordaba llevar a cabo las acciones.

Asimismo, estas limitaciones incidieron en que las primeras mesas de diálogo de los compromisos y construcción de planes operativos del PNEDH se realizaran en Montevideo, lo que tuvo como consecuencia un sesgo marcadamente montevideano en los compromisos que se presentaron.

Los esfuerzos posteriores de la CNEDH de realizar mesas de diálogo en el interior iniciaron procesos interesantes hacia la construcción de Planes Departamentales de Educación en Derechos humanos enmarcados en el PNEDH, en Artigas, Salto, Durazno y Canelones, pero estos procesos se vieron discontinuados en 2020, a partir de las dificultades generadas por la pandemia y los cambios inherentes a un proceso de transición de gobierno.

La ausencia de una secretaría para la gestión y articulación desde marzo 2020, luego del cese de la Secretaría Permanente del Sistema Nacional de Educación Pública también es otra de las dificultades para realizar e implementar acciones.

Por otra parte, si bien el conocimiento y el involucramiento de las instituciones y los educadores en relación al PNEHD avanzaron a partir de la convocatoria a la inscripción de compromisos y a las mesas de diálogo, sigue siendo solo una parte de la vida de la educación en derechos humanos la que se refleja en este marco, persistiendo aún un importante número de esfuerzos y experiencia que permanecen aislados y dispersos.

Para la mayoría de las y los educadores, sus experiencias de educación en derechos humanos aún se realizan en condiciones que consideran inadecuadas, con falta de apoyo y poco reconocimiento, con carencias de formación, sin orientación y sin un espacio de construcción colectiva.

Recomendaciones

Consolidar los espacios y recursos institucionales que sostienen el funcionamiento del Plan y que hagan posible el desarrollo que aún debe tener, para lo que se requiere la asignación de funciones y presupuesto. En este marco, fortalecer a la CNEDH en su rol de articulación de las políticas de educación en derechos humanos.

Avanzar en la incorporación en el PNEDH del universo de acciones de educación en derechos humanos que se llevan adelante en las instituciones.

Desarrollar e implementar Planes Departamentales de educación en derechos humanos en todos los departamentos del país.

Fortalecer los procesos de deliberación pública sobre la educación en derechos humanos iniciados en las mesas de diálogo y seminarios desarrollados a lo largo de este período, ampliando los mecanismos participativos y de acceso público a la información.

Fortalecer los mecanismos de monitoreo y evaluación del PNEDH, que incluya la construcción de indicadores específicos de educación en derechos humanos.

Integrar la mirada estratégica de la educación en derechos humanos con la mirada estratégica general del Sistema Nacional de Educación.

Fortalecer la coordinación interinstitucional entre los actores de la educación pública.

Fortalecer la coordinación y articulación con la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo y potenciar los vínculos con la sociedad civil.